



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-114-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-142-202

Fecha:

26 de junio de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Descrollo crito. A Urbano Sustentable el día 29 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REX PCIÓN /EGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una sperficie tota de 162.50 m².

CONSIDER LOOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, se y, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las curdicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambia de sano para N3 habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de informidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y A. Viaca.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambie tales es con fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumento de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustemble.

TERCERO: El Permiso de Remoción Valeta se real y dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la veget herbácea, arbustiva y arbórea que se localica de las de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre la encopia simple de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO con 16 de enero de 2025 con clay catastra: respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 162.50 m².

Por lo que la Divizción Genera. Le Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE una superficie desma dar de 16×50 m² en el lote ubicado en dar cabal y otar a adminiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- iduos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en cont y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobe
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para sentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encue tra pajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece de la Rección embiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, a clusión o cambo-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBER llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficación de la s
- 8. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabita sción y esta ración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica del Desección de Susten abilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere potinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse las a coridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento admidistrativo o pena selacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- una vez conclus de Vegetal deberá presentar un informe final dal cumplimiento de condicionantas y solicitar por escrito a la Diracción de estentabilidad Ambiental, la Constantia de cumplimiento ambiental y clura del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia da SEIS COES, en ca a de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONCUIONA DAQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMUNISTRATIVO ALITE LA DIRECCIÓN ES A VENTA DE LA CINTE LE MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LENSIA DA CORRESTANCIANTE, SEGÚN SEA EL CASO.

DRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTA L

C. JORGE RIMANDO MAGAG CACERES

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

UNBANO SUSTENTABLE

UNBANO SUSTENTABLE

UNBANO SUSTENTABLE

UNBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...